RESOLUCIÓN IM Nº 11069/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CON ID Nº 424611 PARA EL "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", A LA FIRMA DISTRIBUIDORA CELTA S.A. RUC 80027171-8, CON CORREO ELECTRONICO: creditos@grupokennedy.com.py CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD W. KENNEDY ROJAS CON C.I. N° 820.503, EL MONTO TOTAL MINIMO ASCIENDE A GS. 49.400.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL) Y EL MONTO TOTAL MAXIMO ASCIENDE A GS. 98.800.000 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. ----------

Caacupé, 13 de marzo de 2.023

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05/2023 con ID Nº ***424611****, convocada por la Municipalidad de Caacupé para* ***"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*** ----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

El Art. 34 inc. "c" DE CONTRATACIONES PUBLCAS....----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... ***j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;*** ----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05/2023 con ID N° ***424611****, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la* ***"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*** *por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan:

1- ***Security Systems Paraguay S.A.*** *con Ruc 80046470-2 cuyo correo es:raquel.powersystems@gmail.com domiciliado en Av. Francisco Solano López km4 - CDE.*

2- ***Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez*** *con Ruc 808867-5 cuyo correo es: parana-comercial@hotmail.com , domiciliado en Av. Mcal López – Barrio San Antonio- Ayolas.*

3- ***Distribuidora Celta S.A.*** *con Ruc 80027171-8 cuyo correo es* ***creditos@grupokennedy.com.py,*** *domiciliado en Juan león Mallorquín esq. Yegros- - Caacupé.*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Que, el informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la ***A LA FIRMA DISTRIBUIDORA CELTA S.A. RUC 80027171-8, CON CORREO ELECTRONICO: creditos@grupokennedy.com.py CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD W. KENNEDY ROJAS CON C.I. N° 820.503, EL MONTO TOTAL MINIMO ASCIENDE A GS. 49.400.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL) Y EL MONTO TOTAL MAXIMO ASCIENDE A GS. 98.800.000 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL)*** *domiciliado en la Ciudad de Caacupé, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer los bienes ofertados. ----------*

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de ***a la firma DISTRIBUIDORA CELTA S.A. RUC 80027171-8, CON CORREO ELECTRONICO: creditos@grupokennedy.com.py CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD W. KENNEDY ROJAS CON C.I. N° 820.503, EL MONTO TOTAL MINIMO ASCIENDE A GS. 49.400.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL) Y EL MONTO TOTAL MAXIMO ASCIENDE A GS. 98.800.000 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL)***

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 11 de Marzo de 2023.---

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CON ID Nº 424611 PARA EL "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", A LA FIRMA DISTRIBUIDORA CELTA S.A. RUC 80027171-8, CON CORREO ELECTRONICO: creditos@grupokennedy.com.py CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD W. KENNEDY ROJAS CON C.I. N° 820.503, EL MONTO TOTAL MINIMO ASCIENDE A GS. 49.400.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL) Y EL MONTO TOTAL MAXIMO ASCIENDE A GS. 98.800.000 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.* ----------

Art. 4º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.*----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Lic. Rosa Candelaria González Saucedo
Secretaria General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal